Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES 31 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) N° 170/03, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04, y (CS) N° 381/07, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b), "Las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En ese marco corresponde a dichas instituciones: [...] fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones a cargo de las distintas áreas de la Universidad al personal.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

UNQ 64 9

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00071

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Asignar interinamente a la agente Padelin Viviana, DNI N° 17.804.191, las funciones a cargo de la Dirección de Suministros, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1. 1. (Personal Permanente) de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración y una vez cumplido, archívese.

UNQ

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00071

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES